MENDOZA, **22 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 33596/2026, en las que el alumno Benicio Julian RODRIGUEZ FARRERAS de la carrera de Arquitectura solicita se autorice la simultaneidad de carreras;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Las disposiciones de la Resolución Nº 163/2025-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Benicio Julian RODRIGUEZ FARRERAS (Legajo 15.916) de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 095/2023-CS) a partir del Ciclo Lectivo 2027, a efectos de que curse simultáneamente las mismas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **775/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar